



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de la suspensión al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 24 de octubre de 2007, acuerda:

“Levantar con efectos de las 08:30 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de ayer, de la negociación de UNION FENOSA, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición
- En MEFF RENTA VARIABLE, S.A. de los contratos sobre las citadas acciones,
- En AIAF, Mercado de Renta Fija, S.A. de sus Emisiones de Renta Fija,

como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V., información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”

Madrid, 31 de julio de 2008

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Julio Segura Sánchez